

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.568.912 obrando en calidad de Gerente (e) de la Empresa Social del Estado METROSALUD, encargada mediante Decreto 0071 del 21 de enero de 2026, y respaldada contractualmente con el acuerdo 455 de 2024, presidirá la presente audiencia de Adjudicación del proceso de convocatoria pública No. 8, que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, MUJERES EN PERÍODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS"**

Orden del Día:

1. Verificación de asistencia
2. Respuesta a observaciones a la propuesta presentada por el oferente Nutriser.
3. Lectura de los antecedentes e informe final de la convocatoria Pública N° 8 de 2026.
4. Intervención de los Proponentes presentes para hacer uso de la palabra en la ronda de intervenciones.
5. Lectura de la Resolución de adjudicación.
6. Cierre.

"Antes de dar inicio a la presente audiencia, quiero invitarlos para que las intervenciones se hagan, se realicen en el marco del máximo respeto no sólo con la Administración sino también con todos los Proponentes intervinientes en el Proceso."

1. VERIFICACIÓN DE LISTADO DE ASISTENCIA

Se adjunta listado de asistencia conformado por personal directivo y administrativo de la ESE Metrosalud y los asistentes externos interesados en el proceso de selección.

2. RESPUESTA OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE NUTRISER COLOMBIA S.A.S

1. Si bien entendemos que el valor de cada paquete es definido por la Unidad de Buen Comienzo, consideramos importante que se nos pueda trasladar el estudio de costos del presente proceso, con el fin de contar con una desagregación detallada de los precios unitarios de cada uno de los componentes que integran los paquetes, así como del valor correspondiente a la logística necesaria para llegar al valor final del mismo.

Lo anterior permitiría a los diferentes oferentes evaluar de manera más precisa su estructura de costos y formular propuestas económicas ajustadas a la realidad del mercado. Asimismo, facilitaría la correcta identificación y discriminación del impuesto sobre las ventas (IVA), de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los ítems, dado que este puede representar un factor que genere sesgos o distorsiones al momento de estructurar y presentar la oferta económica.

Adicionalmente, conocer la forma en que se estructuró el valor integral del paquete, partir del estudio de costos de cada uno de sus componentes y del rubro logístico, contribuye a brindar mayor claridad frente a la metodología utilizada por la entidad para la determinación del presupuesto oficial. Este tipo de información fortalece los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación pública, permitiendo a los posibles oferentes contar con elementos suficientes para estructurar propuestas responsables y competitivas.

En ese sentido, consideramos que el acceso a dicha información no solo facilita el análisis económico por parte de los proponentes, sino que también aporta mayor trazabilidad y comprensión sobre la forma en que se llega al valor final del paquete establecido por la entidad

Vigilado Supersalud

Descripción del presupuesto:

TIPO DE PAQUETE	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL A ENTREGAR	VALOR TOTAL
Paquete 1 - Gestantes BC	\$ 178.624	48.500	\$8.663.264.000
Paquete 2 - Niños y niñas de 1 a 5 años BC	\$ 193.744	69.891	\$13.540.961.904
Paquete 3 - Niños y niñas menores de 1 año BC	\$ 151.774	29.047	\$4.408.579.378
TOTALES		147.438	\$26.612.805.282

> **RESPUESTA DE LA ESE METROSALUD**

Se acepta la observación y se anexa estudio de mercado.

2. Adicionalmente, solicitamos amablemente a la entidad contemplar la posibilidad de que, en caso de resultar adjudicatarios, los paquetes puedan ser facturados de manera integral, tal como se expresa en la descripción del presupuesto, pero ya con los valores finales resultado de la mejor oferta, y no de forma desagregada por cada uno de los componentes que los conforman.

La facturación integral del paquete permitiría optimizar los procesos administrativos y contables tanto para la entidad como para el operador, simplificando la gestión de facturación, conciliación y control financiero. De igual manera, contribuiría a disminuir posibles inconsistencias derivadas de la variación de precios unitarios entre componentes, garantizaría mayor claridad en el valor total del servicio contratado y facilitaría los procesos de auditoría y seguimiento contractual.

En ese sentido, resultaría más eficiente facturar el valor total del paquete como una unidad integral, en lugar de realizar la facturación individual de cada producto que lo compone, aun cuando el valor final corresponda al mismo monto establecido para el paquete.

Descripción del presupuesto:

TIPO DE PAQUETE	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL A ENTREGAR	VALOR TOTAL
Paquete 1 - Gestantes BC	\$ 178.624	48.500	\$8.663.264.000
Paquete 2 - Niños y niñas de 1 a 5 años BC	\$ 193.744	69.891	\$13.540.961.904
Paquete 3 - Niños y niñas menores de 1 año BC	\$ 151.774	29.047	\$4.408.579.378
TOTALES		147.438	\$26.612.805.282

> **RESPUESTA DE LA ESE METROSALUD**

No se acepta la observación.

La facturación desagregada de cada uno de los productos que conforman los paquetes permite su adecuada evaluación y control, facilitando también la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos para la compra local, esta última se encuentra contemplada en el contrato interadministrativo con la UAEBC (Ley 2046 de 2020).

3. Finalmente, solicitamos amablemente a la entidad precisar si el valor correspondiente a la logística del proponente deberá estar incorporado dentro de los valores unitarios de cada uno de los ítems que componen el paquete, o si este debe presentarse en un anexo independiente. De igual manera,

agradeceríamos se nos indique si existe algún formato adicional para tal fin o si se considera pertinente realizar una modificación al Anexo Económico, de manera que se pueda discriminar este rubro, el cual representa un componente relevante dentro de la estructura de costos del proceso.

➤ **RESPUESTA DE LA ESE METROSALUD**

El valor de la logística ya está incorporado en los valores unitarios de cada uno de los ítems.

4. Respetuosamente solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de permitir variabilidad en los tipos de frutos secos contemplados dentro del proceso, siempre que se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Lo anterior teniendo en cuenta que los frutos secos son considerados commodities, cuyos precios y disponibilidad en el mercado pueden presentar fluctuaciones derivadas de factores como estacionalidad, condiciones de importación, logística y dinámica del mercado. En ese sentido, permitir la variabilidad entre tipos de frutos secos equivalentes favorecería la continuidad en el suministro, garantizaría la competitividad del proceso y evitaría posibles afectaciones derivadas de la limitada disponibilidad de referencias específicas

➤ **RESPUESTA DE LA ESE METROSALUD**

No se acepta la observación.

El proceso de contratación No 8 de 2026, atiende las obligaciones técnicas establecidas en el contrato No 4600105347 de 2025, suscrito entre ESE METROSALUD y la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo, en ellas se solicita para el paquete alimentario de Gestantes frutos secos: "Nueces (Almendras, macadamia, marañón, pistachos), incluir otros diferentes significaría un incumplimiento por parte de la Entidad.

"En los casos que se presenten situaciones que modifiquen la conformación de los paquetes alimentarios (dificultades en el mercado, desabastecimiento de alimentos, alergias alimentarias, intolerancias alimentarias, diagnósticos de salud y/o nutricionales que condicionen la alimentación, entre otros), la entidad podrá implementar los intercambios de alimentos autorizados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, previa evaluación de las razones y justificaciones presentadas." Situación que deberá ser autorizada previamente mediante acta formal por la Supervisión del contrato.

5. Respetuosamente solicitamos a la entidad flexibilizar el requisito de variedad de frutas mes a mes, teniendo en cuenta que la disponibilidad de frutas depende de factores como estacionalidad, ciclos de cosecha y condiciones climáticas. En este sentido, establecer una variedad fija mensual podría limitar el suministro. Por lo anterior, sugerimos que la selección de frutas pueda realizarse con base en la disponibilidad de cosecha o temporada, garantizando en todo caso el cumplimiento de las condiciones de calidad requeridas.

➤ **RESPUESTA DE LA ESE METROSALUD**

No se acepta la observación.

El requisito técnico está dado como: "Promedio frutas en cosecha (Garantizando variedad mes a mes)", incluye la posibilidad de manejar fruta de cosecha con variación cada mes, si se excluye la variación se corre el riesgo de ofrecer la misma fruta cada mes. No obstante, es importante señalar que la selección de los productos deberá responder principalmente a criterios de calidad, disponibilidad y pertinencia nutricional, procurando mantener variedad en la oferta y evitando que la elección se base exclusivamente en opciones de menor costo.

6. Solicitamos amablemente a la entidad no limitar la autorización de cambio o inclusión de marcas, ya que se mantiene una búsqueda constante de proveedores, tanto locales como no locales, con el fin de garantizar la prestación del servicio con los mejores estándares de calidad, costo y beneficio, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

➤ **RESPUESTA DE LA ESE METROSALUD**

No se acepta la observación.

El lineamiento técnico del programa establece que la autorización de cambio de marcas después de aprobados sólo en los siguientes casos:

- Agotamiento de todas las opciones de marcas autorizadas.
- Escasez en el mercado
- Incumplimiento de las especificaciones de calidad de los productos por parte de proveedores del prestador de servicio.
- Rechazo por parte de los participantes.

Se reitera que el proceso de aprobación por parte de la Unidad de Buen Comienzo requiere de 5 días hábiles, además de la entrega de la muestra física del alimento que se pretende cambiar.

7. Respetuosamente solicitamos a la entidad considerar que para la primera entrega no sería posible realizar el suministro en costal sublimado, teniendo en cuenta que este proceso requiere tiempos de producción y aprobación previa.

En este sentido, sugerimos que para la primera entrega se permita el uso de costal blanco identificado mediante sticker, mientras se surte el proceso de diseño, autorización y producción del costal sublimado.

> **RESPUESTA DE LA ESE METROSALUD**

No se acepta, la entrega debe ser en las condiciones establecidas en los términos de condiciones y en el Convenio interadministrativo No 4600105347 de 2025.

3. **LECTURA DE LOS ANTECEDENTES E INFORME FINAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 08 de 2026**

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

REFERENCIA: PROCESO N° 08 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, MUJERES EN PERÍODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS.

FECHA: 27 de marzo de 2026

1. **PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 09 de marzo de 2026 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos.

Las observaciones a los términos de condiciones fueron recibidas hasta el 11 de marzo de 2026, hasta las 11:00 am., y se dio respuesta a las observaciones, mediante oficio publicado en la página web de la Entidad el día Lunes 16 marzo de 2026.

El día 19 de marzo 2026, se realizó la apertura de las propuestas conforme a condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

Proponente	Rad	Original folios	Copia folios usb-dc	Fecha y hora (d/m/a)	Propuesta económica	Póliza aseguradora	Observaciones
						Número	
						Valor	
NUTRISER COLOMBIA SAS	R-1480	1385	USB	19/03/2026 07:52 AM	\$26.612.635.050	Seguros del estado	SE ADJUNTA COPIA EN USB
						65-44-101247816	
						\$2.661.280.528	

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos, se realizó el análisis de las propuestas presentadas y radicadas, en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y se dio traslado del informe a los proponentes para la subsanación de requisitos y realizar observaciones hasta el día 26 de marzo de 2026 a las 11:00am obteniendo lo siguiente:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de condiciones de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por el abogado de la Dirección de Contratación, el profesional Especializado-Gerencia y por la Oficial de Cumplimiento de Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES JURIDICAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	NUTRISER COLOMBIA S.A.S	x		

CONDICIONES DEL SARLAFT

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES DEL SARLAFT		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION DEL SARLAFT
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	NUTRISER COLOMBIA S.A.S	x		

RESULTADO VERIFICACIÓN JURIDICA	
PROPONENTE	HABILITA
NUTRISER COLOMBIA S.A.S	HABILITADO

B. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Los requisitos financieros de las propuestas recibidos, fueron evaluados por el área financiera de la E.S.E METROSALUD, quien verifica la documentación y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportado por los proponentes, dando como resultado lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES FINANCIERAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICIONES FINANCIERAS
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	NUTRISER COLOMBIA S.A.S	x		LIQUIDEZ: 2.23 ENDEUDAMIENTO: 48.24 RAZON DE COBERTURA: 14.40 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: .50.81 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 26.30 CAPITAL DE TRABAJO: 36.249.126.000 Ver informe financiero

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CUPO CREDITO		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	NUTRISER COLOMBIA S.A.S	x		SE VALIDA AUTENTICIDAD EN https://consulta.autenticsign.com/search-response VALOR APROBADO \$9.463.514.000

RESULTADO VERIFICACIÓN FINANCIERA	
PROPONENTE	HABILITA
NUTRISER COLOMBIA S.A.S	HABILITA

Vigilado Supersalud

PROPONENTE: NUTRISER NIT 900.084.859-4

EXPERIENCIA								
PRESUPUESTO OFICIAL 26.612.805.282 VALOR EN SALARIOS : 15199 60% = 9120								
PROPONENTE: NUTRISER								
Nº	Nº RUP	INTEGRANTE	CONTRATANTE	OBJETO	CODIGO UNSPSC	SMLMV	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1	26	NUTRISER	MUNICIPIO SABANETA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA	93131600 80141700 85151700 93141500 50131600 50131700 50151500 50161501	2712	CUMPLE	EN EL RUP REGISTRA SMMLV 6012.33 AL VALIDAR ACTA DE LIQUIDACION EL VALOR PAGADO EN SMMLV CORRESPONDE A 5424.36
2	29	NUTRISER	MUNICIPIO DE MEDELLIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR LOTE NRO 3 "RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y VASO DE LECHE"	93131600 80141700 85151700 93141500 50131600 50131700 50151500 50161502	11,048	CUMPLE	CONTRATO COMO INTEGRANTE DE UT CON EL 40% PARTICIPACIÓN VALOR TOTAL DEL CONTRATO 29.620.66 SMMLV CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL IGUAL O SUPERIOR AL 60%
3	23	NUTRISER	MUNICIPIO DE RIONEGRO	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES EN LOS PERIODOS VACACIONALES Y DE RECESO ACADÉMICO DE SEMANA SANTA, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	93131600 80141700 85151700 93141500 50131600 50131700 50151500 50161500	5853,55	CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO
4	91	NUTRISER	METROSALUD	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA A TRAVES DE LA CONSOLIDACION DE ANTECIONES EN LOS PRIMERO 100 DIAS DE VIDA	NO APLICA	807	CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO

5	93	NUTRISER	METROSALUD	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS A TRAVES DE LA MODALIDAD DE ENTORNO FAMILIAR	NO APLICA	10355	CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO
---	----	----------	------------	---	-----------	-------	--------	---

RESULTADO VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	
PROPONENTE	HABILITA
NUTRISER COLOMBIA S.A.S	HABILITADO

D. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO
Una vez realizada la evaluación jurídica, financiera y de experiencia, conforme a lo establecido en los términos de referencia, se verifica la información subsanada bajo el radicado R-1589 del 26/03/2026 a las 09:25 am, conforme con las características técnicas, como se detalla en los informes anexos a este informe de evaluación:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS.				
PROPONENTE: Nutriser Colombia SAS		NIT: 900084859-4		
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Plan de saneamiento básico, a nombre de quien presente la propuesta	Programa de limpieza y desinfección	228	Cumple	
	Programa de abastecimiento y control de aguas	212	Cumple	
	Programa de manejo integral de plagas	316	Cumple	
	Programa de manejo integral de residuos sólidos y líquidos	332	Cumple	
Copia del concepto SANITARIO FAVORABLE.	Acta de Inspección sanitaria, concepto favorable, FECHA 18 NOVIEMBRE DE 2025	347-350	Cumple	
	Sello de concepto sanitario favorable	351	Cumple	
Copia del plan de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Presenta el plan de Buenas prácticas de manufactura.	352	Cumple	
Copia del plan de Gestión de Calidad	Presenta Plan de gestión de calidad	370	Cumple	
Listado de marcas a suministrar con el número de registro sanitario en el caso que aplique, incluyendo la verificación de la autorización comercial INVIMA la cual incluye registro, permiso, notificación sanitaria según aplique de acuerdo al tipo de alimento.	Presenta listado de marcas a suministrar con el número de registro sanitario en el caso que aplique, incluyendo la verificación de la autorización comercial INVIMA.	436-496	Cumple	
Fichas técnicas de cada una de las marcas de alimentos, diligenciado en el anexo No 6.2, "Matriz de marcas". Del cereal fortificado mínimo presentar 2 marcas. El listado debe incluir 3 marcas de todos los alimentos a suministrar excepto el cereal fortificado que son dos.	Presenta las fichas técnicas de las 3 marcas de alimentos relacionadas, del cereal fortificado presenta dos marcas.	USB	Cumple	

Vigilado Supersalud

Certificado de libertad y tradición de propiedad y/o contrato que garantice la bodega contratada. Requisito el cual será verificado con visita realizada por la ESE METROSALUD y deberá tener una vigencia no inferior a 30 días contados a partir de la presentación de la oferta.	Presenta certificado de libertad de la bodega	1104	Cumple	
Visita a Bodega de alimentos.	Se realiza visita a la bodega el 20 de marzo de 2026, dirección: calle 42 No 32-27 Itagüí.	N/A	Cumple	La bodega se encuentra habilitada como bodega de alimentos. Todos los documentos aportados de bodega coinciden con la ubicación dada en el certificado de libertad.
Licencia de Tránsito, Licencia de conducción C2, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Ficha Técnica del vehículo (donde se especifique capacidad y condiciones del mismo), Acta de inspección sanitaria (concepto favorable, vigencia inferior a un año, Copia cédula de ciudadanía (conductor y auxiliar), Certificado de aptitud médica (apto para manipular alimentos) tanto del conductor como del auxiliar, Soportes de la ejecución del plan de capacitación continuo y permanente del contratista, Evidencia de la tenencia del vehículo, arrendado o propio. En todo caso el personal deberá demostrar idoneidad para la manipulación de alimentos.	Documentación de 20 vehículos de los cuales se tiene en cuenta 15 en la evaluación final identificados con las siguientes placas: 1.LKM 381 2.NNM 502 3.ESQ 617 4.GDY 473 5.NMZ 784 6.PXK 062 7.EXV 011 8.SNR 276 9.WMO 501 10.SME 206 11.WLW 652 12.TPL 453 13.TKI 238 14. WLX 258 15.NLX350	497-1103	Cumple	El vehículo de 3-5 toneladas que se subsana es el correspondiente a la placa N° WLX258
Permiso de cargue y descargue de mercancía de la bodega presentada, vigente expedido por la entidad competente.	Presenta permiso expedido por la secretaria de movilidad del municipio de Itagüí, vigencia del 22 de noviembre de 2025 hasta el 21 de noviembre de 2026.	1117	Cumple	
Concepto del cuerpo de Bomberos vigente.	Presentan concepto del cuerpo de bomberos vigente hasta 23/02/2027	1121	Cumple	
Paquete de alimentos estándar para mujeres gestantes y lactantes modalidad familiar 2025				
Lenteja común	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Frijol cargamento rojo o blanco.	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Huevo de gallina, tipo A	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Leche de vaca entera en polvo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Pasta alimenticia enriquecida	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Arroz blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Harina de maíz	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	

Aceite vegetal (no mezclas) soya, girasol o maíz.	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Zanahoria	N/A	NO APLICA	No aplica	
Papa, variedad	N/A	NO APLICA	No aplica	
Plátano hartón	N/A	NO APLICA	No aplica	
Promedio frutas en cosecha (Garantizando variedad mes a mes)	N/A	NO APLICA	No aplica	
Nueces sin cascará, sin adición de sal o azúcar (promedio de: Almendras, macadamia, marañón, pistachos)	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Paquetes de alimentos estándar para niños y niñas de 1-5 años Modalidad Familiar 2025				
Lenteja común	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Frijol cargamento rojo ó blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Huevo de gallina, tipo A	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Leche de vaca entera en polvo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Pasta alimenticia enriquecida	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Arroz blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Harina de maíz	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Aceite vegetal (no mezclas)Soya, girasol, o maíz]	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	436-438-USB	Cumple	
Zanahoria	N/A	NO APLICA	No aplica	
Papa, variedad	N/A	NO APLICA	No aplica	
Plátano hartón	N/A	NO APLICA	No aplica	
Promedio frutas en cosecha (Garantizando variedad mes a mes)	N/A	NO APLICA	No aplica	
Cereal Infantil fortificado	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	436-438-USB	Cumple	
Paquete de alimentos estándar para niños y niñas de 7 a 11 meses 29 días.				
Lenteja común	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	436-438-USB	Cumple	
Frijol cargamento rojo o blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	436-438-USB	Cumple	
Huevo de gallina tipo A	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	436-438-USB	Cumple	
Pasta alimenticia enriquecida	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	436-438-USB	Cumple	
Arroz blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	436-438-USB	Cumple	
Harina de maíz	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	436-438-USB	Cumple	
Aceite vegetal (no mezclas) Soya, girasol o maíz.	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	436-438-USB	Cumple	
Zanahoria	N/A	NO APLICA	No aplica	
Papa variedad	N/A	NO APLICA	No aplica	
Plátano hartón	N/A	NO APLICA	No aplica	
Promedio frutas en cosecha (Garantizando variedad mes a mes)	N/A	NO APLICA	No aplica	
Cereal Infantil fortificado	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	436-438-USB	Cumple	

EVALUACIÓN VEHÍCULOS - NUTRISER COLOMBIA S.A.S																
No	Placa	Licencia de transito	Licencia de conducción C1 o C2	Soat	Revisión Tecto-mecánica	Ficha técnica	Inspección sanitaria favorable vigencia inferior a 1 año	Copia cédula conductor	Certificado médico conductor	Soporte capacitación conductor	Copia cédula auxiliar	Certificado médico auxiliar	Soporte capacitación auxiliar	Capacidad vehículo	Tipo de tenencia del vehículo	Observaciones
1	LKM 381	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.5 a 2.7 toneladas	Contrato de transporte	
2	NNM 502	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.5 a 2.7 toneladas	Contrato de transporte	
3	ESQ 617	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.5 a 2.7 toneladas	Contrato de transporte	
4	GDY 473	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.5 a 2.7 toneladas	Contrato de transporte	
5	NMZ 784	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.5 a 2.7 toneladas	Contrato de transporte	
6	PXK 062	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.5 a 2.7 toneladas	Contrato de transporte	
7	EXV 011	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.5 a 2.7 toneladas	Contrato de transporte	
8	SNR 276	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.5 a 2.7 toneladas	Contrato de transporte	
9	WMO 501	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 a 5 toneladas	Contrato de arrendamiento	
10	SME 206	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 a 5 toneladas	Contrato de arrendamiento	
11	WLW 652	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 a 5 toneladas	Contrato de arrendamiento	
12	TPL 453	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 a 5 toneladas	Contrato de arrendamiento	
13	TKI 238	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 a 5 toneladas	Contrato de arrendamiento	
14	WLX 258	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 a 5 toneladas	Contrato de arrendamiento	
15	NLX 350	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	mínimo 5 toneladas	Contrato de arrendamiento	

En consecuencia, con lo anterior, el resultado corresponde a lo siguiente:

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	
PROPONENTE	HABILITA
NUTRISER COLOMBIA S.A.S	HABILITA

3. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de condiciones, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

PRECIO PUNTAJE MAXIMO 600 PUNTOS 600 PTS MENOR 600* VI (VALOR MAS BAJO) / VI (VALOR COMPARADO)			
PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	26.612.635.050	600	

ENTREGA DE PAQUETES ADICIONALES MAXIMO 60 PUNTOS EL 1% DE PAQUETES ADICIONALES EN TODOS LOS ITEMS (60 Puntos) EL 0.75% DE PAQUETES ADICIONALES EN TODOS LOS ITEMS (40 Puntos) EL 0.5% DE PAQUETES ADICIONALES EN TODOS LOS ITEMS (20 Puntos)			
PROPONENTE	% PAQUETE ADICIONAL	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	1%	60	presenta carta con el compromiso de entrega de paquetes adicionales FOLIO 1147

Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC artículo 2.20.1.2.3 Decreto 248 de 2021 100 Puntos			
PROPONENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	Presenta contrato suscrito con un pequeño proveedor cooperativa agropecuaria de Girardota	100	se valida en https://complan.antioquia.gov.co/ se validó los productores y productos y se encuentran registrados

Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC literal a del Artículo 2.20.1.2.1 Decreto 248 de 2021 60 Puntos			
PROPONENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	Presenta contrato suscrito con un pequeño proveedor cooperativa agropecuaria de Girardota	60	Aporta el pago de la respectiva cuota a ASOHOFRUCOL

Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC literal B del Artículo 2.20.1.2.1 Decreto 248 de 2021: 60 Puntos			
PROPONENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN

Vigilado Supersalud

NUTRISER COLOMBIA	presenta carta como pequeño productor	60	Cumple, en el RUT presenta actividad 0141 Cría de ganado bovino y bufalino. reporta la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del municipio de marinilla
-------------------	---------------------------------------	----	---

Política de fomento al impacto social: 10 PUNTOS			
PROPONENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	1. Hombre, mujer joven de edad de 18 a 28 años (promoción del primer empleo): 4	10	

Estímulo a la industria nacional colombiana: 100 puntos			
PROPONENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	Presenta ofrecimiento leche en polvo Colanta	100	

Emprendimientos y empresas de mujeres: 10 puntos			
PROPONENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	certificado de composición directiva expedido por el representante legal y revisor fiscal	10	se valida y el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona (directora de costos, directora calidad, directora jurídica y comercial)

RESULTADO:

PROPONENTE	CRITERIO PUNTAJE PRECIO	CRITERIO PUNTAJE CALIDAD	TOTAL
NUTRISER COLOMBIA	600	400	1000

Este proceso fue presentado al Comité de Recomendaciones y Adjudicaciones de la empresa, como se evidencia en el acta N° 16 del 26 de marzo de 2026, en el cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proponente NUTRISER COLOMBIA S.A.S el proceso por lo anteriormente expuesto

El presente informe se publica en la página web de Metrosalud 27 de marzo de 2026.

4. Intervención de los Proponentes presentes para hacer uso de la palabra en la ronda de intervenciones

No se realizan intervenciones por parte de los asistentes.

Nota: Se adjunta listado de asistencia

5. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Resolución número 13802 del 27 de marzo de 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO NUMERO 08 DE 2026,
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, MUJERES EN PERÍODO DE
LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS.**

La Gerente encargada de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Decreto 0071 del 21 de enero de 2026, respaldada contractualmente con el acuerdo 455 de 2024 y

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Resolución de Apertura N° 13725 del 09/03/2026, la Gerente de la entidad, ordenó la apertura de la de la Convocatoria Pública, para contratar el suministro de paquetes alimentarios para la promoción del desarrollo y la atención integral a mujeres gestantes, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años
- 2. Que, dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de condiciones en la página web de la E.S.E METROSALUD el 09 de marzo de 2026.
- 3. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG N° 260014, expedido por el Área de Presupuesto, para un total estimado asignado para este proceso de **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS. M.L (\$26.612.805.282) IVA INCLUIDO.**
- 4. Que el plazo de ejecución del contrato adjudicado, será hasta el treinta (30) de Noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.
- 5. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día el día 19 de marzo de 2026, a las 08:15 p.m., en el Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguientes propuestas radicadas en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

Proponente	Rad	Original folios	Copia folios USB-CD	Fecha y hora (d/m/a)	Propuesta económica	Póliza aseguradora	Observaciones
						Número	
						Valor	
NUTRISER COLOMBIA SAS	R-1480	1385	USB	19/03/2026 07:52 AM	\$26.612.635.050	Seguros del estado	SE ADJUNTA COPIA EN USB.
						65-44-101247816	
						\$2.661.280.528	

- 6. Que el día 24 de marzo de 2026, se publicó en la página del web E.S.E METROSALUD el informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados.
- 7. Que el Comité de Recomendaciones y Adjudicación mediante acta número 16 del 26 de marzo de 2026, recomendó a la Gerente, la suscripción de contrato con la empresa **NUTRISER COLOMBIA S.A.S**, identificado con el **NIT 900.084.859-4**.
- 8. Que en mérito a lo expuesto la entidad:

RESUELVE

Artículo 1°. Adjudicar dentro de la Convocatoria Pública del Proceso No. 08 de 2026, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A

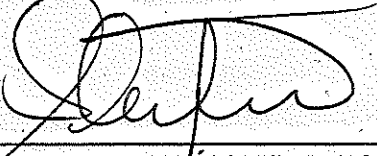
Vigilado Supersalud

MUJERES GESTANTES, MUJERES EN PERÍODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS, al proponente **NUTRISER COLOMBIA S.A.S.**, identificado con el NIT 900.084.859-4.

Artículo 2º. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de la ESE Metrosalud.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ADRIANA MARIA VEJÁSQUEZ ARANGO
Gerente E
E.S.E. Metrosalud

6. CIERRE

Siendo las 4:30 pm pm del día 27 de marzo de 2026 se da por cerrada la audiencia pública de adjudicación al proceso de convocatoria pública N° 08 para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS.**